



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal

RETIRO: 07 de Agosto del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 2.459.-/

VISTOS:

1. - Convenio de Colaboración entre Fundación PRODEMU, con Ilustre Municipalidad de Retiro, de fecha 14 de Julio del 2014.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. - **APRUEBASE**, el "Convenio de colaboración celebrado entre la Fundación PRODEMU. Y la Ilustre Municipalidad de Retiro, de fecha 14 de Julio del 2014., donde manifiestan su interés de realizar un trabajo en conjunto, el que tiene por objeto Contribuir al bienestar psicosocial de los niños y niñas de familias pertenecientes al Sistema de Protección Social Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar (IEF), por medio del fortalecimiento de habilidades parentales de mujeres y hombres, a cargo de su crianza, con una Vigencia hasta el 30 de Octubre 2014.
2. - **ADJUNTASE**, al presente Decreto Exento original del Convenio respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.



Gerardo
Gerardo Jesús Bayer Torres
Secretario Municipal



Rodrigo
RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

RLG/GJBT/gvt.-

DISTRIBUCION:

1. - Archivo Secretaría Municipal. (Adj. Dec. Ext. , y fotocop Convenio) ✓
2. - DEDECO (Adj. **Originales** Dec. Ext., Y Convenio.)
3. - Fundación PRODEMU. Linares **Original** del Dec. (Exento)
- 4.- Archivo OF. Partes, OIRS. (Adj. Original Dec. Ext..Fotocop. Convenio.)
- 5.- Archivo SECMUN, (Adj. Original Dec. Ext. y fotocop. Convenio).

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
 MINUTA 522 FECHA 05 AGO 2014
 HORA 11:25 MEDIO
 OFICINA DE PARTES

CONVENIO DE COLABORACIÓN
 ENTRE
 FUNDACIÓN PRODEMU
 Y
 MUNICIPALIDAD DE RETIRO

05/08/2014

En la ciudad de Linares a 14 de Julio de 2014, comparecen por una parte **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER**, Persona Jurídica sin fines de lucro, RUT N° 72.101.000-7, representada por su Directora Ejecutiva Provincial doña Natalia de los Angeles Pardo Espinoza, RUT N°14.023.021-9 todos domiciliados para estos efectos en calle Manuel Rodríguez N°580, comuna y ciudad de Linares, en adelante PRODEMU y, por otra, la Ilustre Municipalidad de Retiro, RUT N° 69.130800-6-, representada por don Rodrigo Ramírez Parra RUT N° 11.458.844-k, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Avenida Errázuriz N° 240 en la ciudad de Retiro, en adelante Municipalidad, los comparecientes mayores de edad, han celebrado el siguiente convenio de colaboración.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: PRODEMU, es una institución de Derecho Privado sin fines de lucro, cuya misión institucional es habilitar y entregar herramientas a mujeres en situación de vulnerabilidad social, mediante una estrategia socio-educativa y con perspectiva de género. Ello, a través de su empoderamiento, acceso y mantención en un emprendimiento o empleo y/o el ejercicio de un liderazgo personal y una ciudadanía activa.

Por otra parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO es una Corporación Autónoma de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local cuyas funciones y atribuciones se encuentran descritas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

LAS PARTES ACUERDAN:

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, las partes manifiestan su interés de realizar un trabajo conjunto y, por ello, vienen en suscribir un convenio de colaboración que tendrá por objeto "Contribuir al bienestar psicosocial de los niños y niñas de familias pertenecientes al Sistema de Protección Social Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar (IEF), por medio del fortalecimiento de habilidades parentales de mujeres y hombres, a cargo de su crianza.

TERCERO: Para los efectos de dar cumplimiento al acuerdo señalado en la cláusula anterior, **PRODEMU** se compromete a:

1	Capacitar a 20 personas (Mujeres y Hombres) pertenecientes a la comuna de Retiro, a través la fortalecimiento de habilidades parentales. La ejecución se realizará en 14 sesiones y una jornada de Integración Familiar (Jornada de Cierre).
2	Contratar a una cuidadora de niños para el desarrollo de los talleres.

CUARTO: Del mismo modo la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO se compromete a:

1	Determinar una contraparte municipal, para realizar la coordinación de aspectos operativos desde la convocatoria hasta el cierre del proyecto.
2	Facilitar Infraestructura para el desarrollo de las sesiones e infraestructura para el cuidado de niños.
3	Facilitar Data Show y Hervidor
4	Aporte en alimentación (cóctel) para la Jornada de Integración Familiar (Cierre)

QUINTO: Una vez finalizada la vigencia de este instrumento, PRODEMU elaborará un Informe Final, el cual incluirá como mínimo: actividades realizadas y resultados alcanzados. Éste, será entregado a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha antes señalada.

SEXTO: El presente convenio comenzará a regir con esta fecha y tendrá vigencia hasta el 30 de Octubre de 2014. Con todo, cualquiera de las partes podrá solicitar el término anticipado del mismo, notificando a la contraparte con 60 días de anticipación a través de carta certificada.

La personería de doña Natalia Pardo Espinoza, para representar a Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 13 de Junio de 2014, otorgada por la Notario Público de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández.

La personería de don Rodrigo Ramírez Parra para representar a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO consta en Decreto Alcaldicio N° 681 de fecha 07 de Diciembre del 2012.

El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

En comprobante y previa lectura firman:


Fundación
PRODEMU
Promoción y Desarrollo de la Mujer
Dirección Ejecutiva Provincial
NATALIA PARDO ESPINOZA
Directora Ejecutiva Provincial
PRODEMU




RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO